

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 15 de septiembre de 1992, sobre la adjudicación del Estudio de Identificación de Especies Forestales Arbóreas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Consejería de Agricultura y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, ha tenido a bien adjudicar, por el procedimiento de contratación directa, el Estudio de Identificación de Especies Forestales Arbóreas en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Empresa Grupo P.G. Medioambiente, S.L., en la cantidad de 9.987.000 pesetas (nueve millones, novecientos ochenta y siete mil pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación del 0,99882445 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 15 de septiembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 30 de octubre de 1992, por la que se convocan cursos básicos de Educación para la Salud, dirigidos a profesores de Educación General Básica y a Profesionales Sanitarios que estén desempeñando su trabajo en la Atención Primaria de Salud.*

El programa de Salud Escolar, contempla la Educación para la Salud en el medio escolar como una acción sanitaria fundamental encaminada a promover la incorporación y maduración de informaciones, actitudes y hábitos positivos para la salud, buscando desarrollar la responsabilidad y participación de la propia comunidad escolar.

Igualmente, establece que corresponde al Profesorado la Enseñanza de la Educación para la Salud, y al personal sanitario el prestar la información y el apoyo técnico necesario a los docentes.

En base a la necesidad sentida de formación del Profesorado y sanitarios en el área de Educación para la Salud.

En consonancia con los acuerdos establecidos con el Ministerio de Educación y Ciencia para el correcto desarrollo de la Ley de Salud Escolar, y al trabajo conjunto y coordinación de ambos colectivos a través de la «Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en particular en las Circulares 14/92 y 15/92 de esta Consejería de Sanidad y Consumo.

### DISPONGO

#### PRIMERO:

Se convocan Cursos Básicos de Formación en Educación para la Salud dirigidos a profesores de Educación General Básica y profesionales socio-sanitarios de Atención Primaria de Salud, a celebrar en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma, en las fechas y lugar que se especifican en el Anexo I.

#### SEGUNDO:

Constituyen objetivos fundamentales de los cursos: el integrar la Educación para la Salud en el currículo escolar; el favorecer el trabajo conjunto de profesionales y sociosanitarios; y el posibilitar la creación de equipos estables multidisciplinarios docentes y sanitarios.

#### TERCERO:

El número de plazas convocadas en cada curso es de 35, correspondiendo 20 de ellas a profesionales docentes que se encuentren en activo durante el presente curso escolar y 15 a sanitarios que estén desempeñando su trabajo en la Atención Primaria de Salud.

En caso de no cubrirse el número de plazas correspondientes a uno de los colectivos, éstas podrán ser cubiertas por profesionales del otro.

#### CUARTO:

Las materias a desarrollar en los mismos versarán sobre Salud y enfermedad. Educación para la Salud en la Escuela. Pautas para la elaboración de Proyectos de Educación para la Salud. Tratamiento de la Educación para la Salud (EPS) en los nuevos currículos. Proceso, estrategias e instrumentos de evaluación en EPS. Normativa y Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud y Medio Ambiente. Alimentación y Nutrición. Higiene y Salud Bucodental. Prevención Enfermedades Transmisibles. Prevención de Drogodependencias. Prevención de Accidentes. Educación Sexual.